

## **Respuesta del Estado de Coahuila de Zaragoza al informe:**

“Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México” publicado por Open Society Foundations

Síntesis de información sobre las acciones realizadas en materia de seguridad pública, procuración de justicia, desaparición de personas y temas relacionados con derechos humanos.



Gobierno de  
**Coahuila**



## **Respuesta del Estado de Coahuila de Zaragoza al informe:**

“Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México” publicado por Open Society Foundations

Síntesis de información sobre las acciones realizadas en materia de seguridad pública, procuración de justicia, desaparición de personas y temas relacionados con derechos humanos



© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Saltillo, Coahuila.

**Agosto de 2016**

# Contenido

## Introducción - 5

### 1. Algunas referencias, precisiones y actualización de información - 11

El reconocimiento de la magnitud de la problemática

Sobre el uso de la fuerza

Caso Allende

Coordinación con autoridades federales

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Implementación de medidas cautelares

Participación de las víctimas

Protocolo de búsqueda inmediata

Acciones para combatir la tortura

Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE)

### 2. Acciones del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública y procuración de justicia - 39

Seguridad pública

Procuración de justicia

### 3. Acciones en materia de personas desaparecidas - 45

Acciones políticas

Acciones de orden institucional

Mesas de trabajo

Perfiles genéticos

Base de datos de personas no localizadas

Protocolos

Alerta “Amber”

### 4. Acciones en materia de derechos humanos - 57

Población migrante

Derechos humanos de las mujeres

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Combate a la tortura

Acceso a la justicia

Atención a víctimas

Trata de personas

Programa Estatal de Derechos Humanos

Otras acciones



# Introducción



Gobierno de  
**Coahuila**

Respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en la materia, constituyen obligaciones prioritarias para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En tal virtud, desde el inicio de la actual administración, se ha incorporado la perspectiva de los derechos humanos en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuyo eje central lo constituye la dignidad de las personas.<sup>1</sup>

Esto ha representado, además del refrendo al corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos, la transformación de aspectos estructurales de los órganos de gobierno, la implementación de acciones concretas tendentes a prevenir, investigar y sancionar los actos que vulneren estas prerrogativas; pero además, un profundo ejercicio de análisis y autocrítica que permita identificar las estrategias que se deben emprender o corregir para garantizar la materialización de los derechos humanos.<sup>2</sup>

---

*En ese sentido, en Coahuila de Zaragoza estamos convencidos que informes como el elaborado por Open Society Foundations, constituyen valiosas herramientas para los gobiernos, más aun cuando en estos ejercicios se involucran actores locales de la sociedad civil.*

---

Por ello, primeramente se reconoce el trabajo realizado por Open Society Foundations y de todas las personas que colaboraron de alguna manera en la elaboración del informe “Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México”.

Para el Gobierno del Estado, este tipo de ejercicios, realizados por organizaciones civiles revisten la mayor importancia, por ello, nos dimos a la tarea a analizar minuciosamente el informe de mérito a fin de advertir qué es necesario implementar y modificar en las políticas públicas.

1 Véase: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Eje rector 4 Un nuevo pacto social, Objetivo 4.3 Respeto a los derechos humanos, pp. 101 y 102.

2 Véase: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Programa Estatal de Derechos Humanos 2011 – 2017

Si bien es cierto, el informe se enfoca principalmente en el ámbito nacional del gobierno y en las acciones del gobierno federal, los resultados de la investigación in situ en Coahuila, nos ofrecen valiosa información. En consecuencia, además de considerar el informe de manera integral, se ha puesto especial atención a los aspectos relativos al estado de Coahuila.

Se reconoce también, la innovadora metodología utilizada en la elaboración del informe que sistematiza y ofrece una gran cantidad de información y datos en un amplio periodo de tiempo que comprende del año 2006 al 2015 y que aborda la problemática, no solo a partir de la actuación y omisión de agentes gubernamentales, sino además de un actor no estatal: el Cártel de los Zetas.

En mérito de lo anterior, por medio del presente documento, el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, manifiesta la aceptación en lo general de las observaciones y recomendaciones contenidas a lo largo del informe, mismas que hacemos propias, a partir del compromiso de generar mediante un esfuerzo conjunto con los diversos actores sociales (sociedad civil y academia), una ruta de trabajo para dar cumplimiento a las mismas; ejercicio en el que nos encantaría pudiera participar activamente Open Society Foundations.

Para tal efecto, en el presente documento se hace referencia a los aspectos relativos al Estado de Coahuila contenidos en el informe, en donde se realizan precisiones, se actualizan algunos datos e información que se contiene en el documento y en diversos apartados se hacen aclaraciones oportunas.

Asimismo, a efecto de proporcionar una síntesis de las acciones que en Coahuila de Zaragoza hemos implementado y que pueden tener un impacto en los temas abordados en el informe, en una segunda parte se presentan las acciones que se han realizado en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Posteriormente, el tercer apartado aborda las medidas que se han adoptado en específico para hacer frente a la desaparición de personas; y finalmente, en el último apartado se reseñan las

acciones más significativas que se han llevado a cabo en diversos temas, en materia de derechos humanos.

Este ejercicio no pretende de forma alguna desacreditar el trabajo realizado por Open Society Foundations, por el contrario, la finalidad de este documento, como ya se dijo, es realizar algunas precisiones y actualizar algunos datos e información, para posteriormente emprender estrategias que nos permitan garantizar de forma más efectiva los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en la entidad, de tal manera, que a través del presente proponemos un mayor acercamiento con Open Society Foundations.

Lo anterior es de gran interés para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que desde el inicio de la actual administración, se han generado mecanismos de cooperación y colaboración con diversas agencias internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, ONU Mujeres, la Agencia de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, la UNESCO y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como con organizaciones civiles defensoras de derechos humanos, como Peace Brigades International, Human Rights Watch y Amnistía Internacional, por lo que consideramos que resultaría muy valiosa la colaboración y acompañamiento de Open Society Foundations en los proyectos de la política pública estatal.



1



---

# **Algunas referencias, precisiones y actualización de información**



## El reconocimiento de la magnitud de la problemática

El informe explica lo que considera los orígenes de una crisis de derechos humanos, crímenes atroces e impunidad. Una de las principales causas que refiere, es el obstruccionismo político que inicia a partir de la negación de la magnitud y naturaleza del problema.

Al respecto, el Titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en diversas ocasiones ha reconocido la dimensión de la problemática. Ya desde el 2009, mientras se desempeñaba como Diputado Federal, y tenía a su cargo la Comisión de Derechos Humanos en dicha cámara, criticó la estrategia de seguridad que se estaba implementando en el país<sup>3</sup> y que, consecuentemente, afectaba a esta entidad federativa en un aumento en los homicidios y desapariciones, que derivaron en una ola de violencia, a la cual, en toda su historia, nunca se había enfrentado el estado.

En su toma de protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, nuevamente reconoció la crisis de inseguridad, de derechos humanos y de la gravedad de la desaparición de personas.

Posteriormente, el Titular del Ejecutivo ha admitido la magnitud de esta problemática, en diversos foros, ha expresado la necesidad de tomar acciones para terminar con la impunidad y luchar por más derechos, en donde ha dejado de manifiesto que la desaparición de las personas y la tortura son temas prioritarios.<sup>4</sup>

Estas manifestaciones se han emitido paralelamente a la implementación de estrategias y políticas públicas dirigidas a estas problemáticas, mismas que se han construido, a partir de un trabajo conjunto con diversos actores sociales y que se reseñarán en la segunda parte de este documento.

---

3 Al respecto véase: <http://www.vanguardia.com.mx/comonuncareinalatorturaenmexicorubenmoreira-533408.html>

4 Al respecto véase: <https://www.siglo.mx/coahuila/noticia/72644.nuestro-objetivo-es-erradicar-la-tortura-moreira.html>

## Sobre el uso de la fuerza

Otra de las causas de la crisis que se menciona en el informe es la estrategia de seguridad nacional, que según se refiere en el documento, constituye una política que respalda el uso de la fuerza indiscriminado y extrajudicial, la tortura y las desapariciones forzadas contra cualquier civil considerado como relacionado con el “crimen organizado”.

Es importante apuntar que, para el Gobierno de Coahuila de Zaragoza, es una prioridad garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en la entidad, pero siempre con un respeto irrestricto a los derechos humanos; por ello, coincidimos con Open Society Foundations, en que no se puede recurrir a acciones criminales en la lucha contra el crimen.

En el informe se señala que funcionarios del gobierno de los niveles más altos abiertamente reconocieron que el uso de fuerzas federales en la lucha contra el crimen organizado en México inevitablemente incrementaría los niveles de violencia en el país.

En específico, se hace referencia al general en retiro Carlos Bibiano Villa Castillo, a quien se señala como ex secretario estatal de Seguridad Pública en Coahuila, y quien afirmó que esta política se entendía para permitir el uso extrajudicial e indiscriminado de la fuerza contra aquellos que se perciba su conexión con el crimen organizado.

En el informe se reproducen las declaraciones que el general en retiro hizo en una entrevista de 2011 al periódico la Jornada en la que señaló textualmente: “El personal militar está adiestrado para el combate...correteamos a los malandros [estamos a la caza de los malandros en las zonas más calientes de la ciudad dominada por Los Zetas y peleada por los Chapos] y donde los alcanzamos los matamos”.<sup>5</sup> En dicha entrevista, estimó que las fuerzas de seguridad habían matado a 200 presuntos criminales durante la campaña en Coahuila, mientras que solo seis policías locales sufrieron lesiones.

<sup>5</sup> Si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?: jefe policiaco, La Jornada, 13 de marzo de 2011, disponible en: [www.jornada.unam.mx/2011/03/13/politica/007n1pol](http://www.jornada.unam.mx/2011/03/13/politica/007n1pol) [acceso, 29 de diciembre de 2015].

---

*En primer lugar, se precisa que el General en retiro Carlos Bibiano Villa Castillo, nunca se desempeñó como Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, sino como Director de la Policía Preventiva Municipal de Parras de julio de 2009 a diciembre 2009 y posteriormente, de diciembre de 2009 a marzo 2011, como Director de la Policía Preventiva Municipal de Torreón.*

---

A partir de su separación de ese cargo se trasladó a Quintana Roo para fungir como Secretario de Seguridad Pública de esa entidad.

Por otro lado, derivado de que de las declaraciones del General en retiro Carlos Bibiano Villa Castillo, se desprende que de su actuación pudo haberse cometido algún ilícito, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila inició una investigación al respecto, radicada en la carpeta de investigación: DGUI 022/2016.

## **Caso Allende**

Como ya se dijo, el informe no se circunscribe únicamente a la actividad de agentes estatales, sino que también, como expresamente se señala en el mismo, en los actos realizados por el grupo criminal de los Zetas y que constituyen crímenes de lesa humanidad.

Al respecto, en el documento se señala que durante el período entre 2008 y 2011, geográficamente, los Zetas se convirtieron en el grupo criminal organizado más grande en México y que su base principal estaba ubicada en la región fronteriza de Nuevo Laredo y Coahuila.

El informe menciona que el objetivo principal de los Zetas es el uso de su pericia militar para tomar el control del territorio donde se llevan a cabo las actividades criminales en México y después lucrarse con dichas actividades.

En ese sentido, continúa el documento, los Zetas exigen cooperación y este estilo de control demanda violencia extrema contra la población civil; se refiere que “los asesinatos al azar... se han conver-

tido en el sello distintivo del grupo criminal, una demostración de que nadie está fuera de su alcance y que pueden secuestrar, torturar o asesinar a cualquier persona que deseen”.<sup>6</sup> Y señala a manera de ejemplo que en marzo y abril de 2011, los Zetas irrumpieron en el pueblo de Allende, Coahuila, aparentemente sin resistencia del Ejército, agruparon a los civiles, demolieron sus hogares, quemaron sus negocios y secuestraron a alrededor de 300 personas, de las que no se ha vuelto a saber desde entonces.<sup>7</sup>

En relación a estas afirmaciones, se precisa que los ataques cometidos contra diversas familias de apellidos Garza, Moreno y Villanueva, y sus inmuebles, ocurridos en los días 18, 19 y 20 de marzo de 2011, en la ciudad de Allende, Coahuila y perpetrados por integrantes del Cartel de Los Zetas, no fueron realizados al azar, pues como se desprende de las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la averiguación previa penal radicada en expediente número 045/2012,<sup>8</sup> y que ha sido tomada en cuenta por las notas periodísticas, de medios nacionales e internacionales, se trató de una venganza planeada y estructurada, debido a que Alfonso Villanueva alias El Poncho o el Prieto y José Luis Garza alias El Wichin, quienes trabajaban para dicha organización criminal, habían recibido la cantidad de ocho millones de dólares, mismos que no reportaron al grupo criminal, asimismo, se trasladaron a los Estados Unidos de América y se acogieron al programa de testigos protegidos.

No obstante lo anterior, es importante precisar que los señores Alfonso Villanueva y José Luis Garza, cuentan con las correspondientes órdenes de aprehensión y extradición.

Debido a esto, José Manuel Díaz Guajardo, alias El Comandante 7, jefe de plaza de los Zetas en la Región de los Cinco Manantiales, ordenó el referido ataque contra los familiares de aquellos.

---

6 Jerry Seper, Ruthless Mexican drug cartel recruiting in U.S.; Los Zetas looks to prisons, street gangs, The Washington Times, 7 de julio de 2013, [www.washingtontimes.com/news/2013/jul/7/ruthless-mexican-drug-cartel-recruiting-in-the-us/?page=all](http://www.washingtontimes.com/news/2013/jul/7/ruthless-mexican-drug-cartel-recruiting-in-the-us/?page=all)

7 Diego Enrique Osorno, How a Mexican Cartel Demolished a Town, Incinerated Hundreds of Victims, and Got Away With It, Vice News, 31 de diciembre de 2014, disponible en: <https://news.vice.com/article/how-a-mexican-cartel-demolished-a-town-incinerated-hundreds-of-victims-and-got-away-with-it>.

8 De acuerdo a la averiguación previa penal 045/2012, seguida en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.

A partir de que se tuvo conocimiento de estos hechos, ocurridos aproximadamente nueve meses antes del inicio de esta administración, se comenzó una investigación exhaustiva sobre los mismos.

Para tal efecto, dentro de la Subprocuraduría de Personas No Localizadas se designaron fiscales especializados, cuyo nombramiento tiene por finalidad la investigación exclusiva de este caso.

Dentro de la indagatoria se han llevado a cabo entrevistas con las personas que denunciaron la desaparición de algún familiar, se recabaron diversos testimonios y se realizaron pruebas periciales.

Se han conseguido además las declaraciones de varios servidores públicos, entre las que destaca la del ingeniero Sergio Alonso Lozano Rodríguez, quien en el momento en que ocurrieron los hechos antes mencionados, se desempeñaba como Presidente Municipal de Allende, Coahuila.

Mediante escrito de 6 de julio de 2012, que fue ratificado en todas y cada una de sus partes,<sup>9</sup> el referido alcalde manifestó que había tenido conocimiento de los hechos suscitados los días 19 y 20 de marzo de 2011, y que por tal motivo a las 20:30 horas del 20 de marzo había acordado suspender un evento cívico que se tenía programado para el 21 de marzo, con la finalidad de proteger a los ciudadanos del municipio de Allende, Coahuila.

Menciona, además, que en una sesión privada del Cabildo, que se realizó el 21 de marzo de 2011, solicitó que se le brindara "...información pormenorizada acerca de los acontecimientos violentos sucedidos en los días anteriores..."; empero, según señala en la referida declaración, "...no fue posible conocer a detalle que persona o personas participaron en los referidos ilícitos, conociéndose únicamente datos de las viviendas y negocios que resultaron afectados...".

Asimismo, refiere el alcalde en su declaración que el Comandante de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el C. Juan Ariel Hernández Ramos, le informó que "...Hasta ese momento no se había

<sup>9</sup> El Artículo 223 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispositivo adjetivo aplicable para el caso de referencia, faculta a las autoridades a rendir su declaración mediante escrito que debe ser ratificado ante la autoridad ministerial.

recibido denuncia de ningún tipo ni por ningún medio de las personas que pudieran haber resultado ofendidas en los hechos de violencia ocurridos...”.

Debido a lo anterior, señala el ingeniero Sergio Alonso Lozano Rodríguez, que acordó “...Se reforzara la vigilancia por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal...” y recomendó al Comandante de la referida dependencia “...que se intensificaran los rondines de vigilancia...” esto con la finalidad de “...Que a través de la presencia de la Seguridad Pública se disuadieran a los que pudieran estar ocasionando actos delictivos en perjuicio de la ciudadanía...”.

---

*Como parte de esta investigación, una acción prioritaria fue la localización de muchos de los familiares, que se pensaron desaparecidos pero que en realidad habían huido del lugar, en su mayoría a Estados Unidos, debido a las facilidades que la población de la región norte del estado de Coahuila tiene para trasladarse a dicho país de forma legal. Por lo que a través de las entrevistas con denunciantes y la instalación de un buzón de denuncia anónima, fue posible localizar a la mayoría de estas personas que en realidad habían huido.*

---

Al respecto, es necesario apuntar que debido al alto impacto que ha tenido el caso Allende tanto en la sociedad coahuilense como en la mexicana, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha visto como normales y naturales las diversas declaraciones emitidas tanto por medios de comunicación como por particulares, pues al conocerse sobre los desafortunados hechos en la ciudad de Allende y estando las investigaciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado en una fase inicial, incluso hubo múltiples declaraciones y notas periodísticas que sugirieron que el número de personas desaparecidas y asesinadas llegaba a 300.

La Procuraduría al comenzar con las investigaciones el 25 de mayo de 2011 alertó que el número de desaparecidos era mucho mayor que las 27 personas que actualmente se desprenden de las investigaciones que fueron desaparecidas y posteriormente asesinadas, pues es cierto que muchas huyeron del lugar al conocer que los perpetradores de aquellos terribles hechos, miembros del grupo de los Zetas, buscaban a familiares de Alfonso Villanueva y José Luis

Garza, trasladándose muchos de ellos a Estados Unidos debido a que contaban con Visa o con nacionalidad de aquel país, otros tantos se trasladaron a otras ciudades de Coahuila y México.

Como ya se mencionó, gran parte de la investigación en el caso Allende se centró en localizar a estas personas que en un momento estuvieron ausentes al desplazarse a otras ciudades. Asimismo, debido a las acciones de seguridad descritas en este informe, la incidencia criminal tuvo un descenso importante al grado de encontrarse, actualmente, Allende y la región norte sin la influencia y presencia del grupo de los Zetas, por lo que mucha gente que en algún momento estuvo ausente, comenzó a regresar a su lugar original de residencia.

Además, reiterando el alto impacto que tuvieron estos hechos en la entidad, han surgido múltiples declaraciones y recientemente acciones como la presentación de una denuncia ante la Corte Penal Internacional por parte de un empresario dedicado a la minería del carbón y actualmente aspirante a la gubernatura de Coahuila, llamado Armando Guadiana Tijerina, en contra del Gobierno Estatal por los hechos ocurridos en Allende.

Sin embargo, familiares de las personas desaparecidas en Allende han mostrado consternación e indignación, ante esa acción del referido político y han declarado a diversos medios locales<sup>10</sup> que "...Armando Guadiana Tijerina está utilizando el dolor de lo ocurrido en Allende para su propio beneficio y con fines políticos, ya que en lugar de apoyar a la búsqueda de personas en calidad de desaparecidas busca tener publicidad a nivel internacional...".

La presidenta y fundadora de Alas de Esperanza en Allende, expuso, además, que "...el empresario tiene motivos distintos a los de ayudar y se dedica a difamar las acciones que se realizan en Coahuila en apoyo a los familiares que tienen a un familiar desaparecido...".

En dichas declaraciones, menciona la activista, que "...No entendemos que sin ofrecer apoyo a los familiares quiera utilizar el caso de Allende o lo ocurrido en Coahuila para utilizarlo en beneficio propio; y que se quiera aprovechar del dolor de las víctimas y familiares...".

---

10 <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/jefe-de-cartel-despeda-zo-a-una-familia-testigos-1468571275>

Finalmente señala que “...se siguen teniendo reuniones que se efectúan de manera permanente con autoridades de los tres órdenes de Gobierno para mantener la búsqueda de sus familiares...”.

No obstante que el señor Armando Guadiana Tijerina menciona que “...La denuncia (interpuesta ante la Corte Penal Internacional) se centra en la falta de acciones por parte del Gobierno coahuilense para evitar los daños ocasionados a la población del municipio de Allende, Coahuila...”, lo cierto es que se han realizado una serie de acciones en que han permitido un gran avance en la indagatoria.

A partir de las investigaciones se acreditó la responsabilidad de 14 personas, de las cuales siete pertenecían al grupo de los Zetas y siete pertenecían a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Allende, Coahuila, mismos que fueron consignados el 5 de marzo de 2015 al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Río Grande en Piedras Negras, Coahuila. A la fecha, de las referidas personas, nueve han sido detenidas.

A través de las inspecciones ministeriales de lugar en cada una de las casas afectadas y en el Rancho “Los Garza”, de la declaraciones ministeriales de los responsables y testigos claves, que en este caso fueron los Bomberos de Allende que acudieron al Rancho Los Garza debido a que advirtieron la presencia de un incendio, se logró establecer la identidad de 23 víctimas<sup>11</sup> que los días 18, 19 y 20 de marzo de 2011 fueron privadas de su libertad y ubicadas en tiempo y lugar en el Rancho conocido como “Los Garza”, sito en la Carretera Allende – Villa Unión, de la ciudad de Allende, donde fueron ejecutadas y posteriormente incineradas en el interior de una bodega, de la cual se recolectó diversa evidencia que fue analizada por la Policía Federal División Científica.

Por otra parte, se logró acreditar que aproximadamente un año después a esos hechos, el 11 de marzo del año 2012, fueron privadas de su libertad cuatro víctimas<sup>12</sup> más pertenecientes a la familia Garza.

---

11 La identidad de estas víctimas está plenamente identificada y se encuentra a disposición de Open Society Foundations, si así se solicitara.

12 *Ibídem*.

Derivado de las investigaciones iniciadas con motivo de este hecho, el día 18 de agosto de 2015, se logró ubicar con vida a una persona menor de edad víctima de dicho ilícito<sup>13</sup>, que se encontraba con su tía en la ciudad de Valle de Bravo, Estado de México.

A través de las investigaciones realizadas por la Subprocuraduría de Persona No Localizadas se ha logrado identificar a 23 víctimas que fueron privadas de su vida y sus cuerpos incinerados, así como de tres personas más que posteriormente fueron desaparecidas.

En virtud del trabajo cercano que se ha tenido con las víctimas, no solo en lo referente a la investigación, sino además en lo referente a los programas de atención integral relacionados a empleo, salud, educación, vivienda, y otros derechos, fue que se estrechó esta relación entre el gobierno y las víctimas indirectas, por lo que éstas solicitaron la construcción de un memorial en forma de obelisco, inaugurado a finales de 2015, con la finalidad de que esa tragedia nunca sea olvidada.

Asimismo, se destaca que José Manuel Díaz Guajardo, alias El Comandante 7, quien fuera jefe de plaza de los Zetas en la Región de los Cinco Manantiales, fue detenido elementos de la Secretaría de Marina en mayo de 2011.<sup>14</sup>

Finalmente, es importante señalar que la referida averiguación previa penal sigue abierta; pues, si bien, como ha quedado apuntado, se han localizado personas que se pensaban desaparecidas en un principio de la investigación; asimismo, se han identificado víctimas y se han detenido y consignado a una serie de personas por su presunta participación en los hechos ocurridos en los días 18, 19 y 20 de marzo de 2011; la autoridad ministerial se ha reservado el ejercicio de la acción penal en contra de unas personas que se especifican en la averiguación previa penal 045/2012, así como de quien o quienes resulten responsables de los delitos que en la misma indagatoria de señalan cometidos en agravio de las víctimas a

13 *Ibidem*.  
14 En la detención fueron asegurados 8 vehículos, dos de ellos blindados, 10 armas largas, mil 722 cartuchos de diferentes calibres, 161 prendas de uniformes, 47 porta cargadores, 28 cargadores de diversos calibres, y 11 equipos de comunicación. <https://noticias.terra.com.mx/mexico/seguridad/capturan-a-el-comandante-7-jefe-zeta-en-coahuila,7a291d47603df310VgnCLD-200000bbcecb0aRCRD.html>

las que se refiere y de las personas que se encuentren en calidad de desaparecidas en las mismas fechas de los hechos delictivos motivo de la investigación.

## Coordinación con autoridades federales

El informe menciona que cuando se ha cuestionado sobre los motivos por los cuales las instituciones no se desempeñaban de mejor manera en materia de justicia para crímenes atroces, las autoridades se han apresurado a recalcar las complejidades de un sistema federal de gobierno.

Asimismo, refiere que, con respecto a las desapariciones, los obstáculos a las investigaciones surgen debido a que el Gobierno Federal contempla una definición del delito, mientras que algunos estados carecen de definiciones y otros consideran definiciones distintas.

Continúa señalando que no existen protocolos claros para transferir los casos o realizar investigaciones conjuntas federal-estatales, lo cual frustra a las víctimas. Apunta que, en Coahuila, por ejemplo, mientras que las autoridades afirman que tienen una buena comunicación con el gobierno federal, las víctimas señalan que las autoridades tanto federales como estatales rutinariamente no están al tanto de las investigaciones de las otras partes; entre otras consecuencias, las familias han tenido que soportar múltiples pruebas de ADN.

Asimismo, menciona que cuando el gobierno federal cuenta con un evidente fundamento jurídico para establecer su competencia sobre crímenes atroces, con frecuencia no lo ejerce. Este fue el caso, no solo en la investigación de las desapariciones de Ayotzinapa, sino en muchas otras. Por ejemplo, con respecto un caso de desaparición en Coahuila en 2009, en el cual según los testigos presenciales fue perpetrado por el Ejército, al rehusarse a aceptar la jurisdicción, la PGR negó la participación del Ejército sin ofrecer explicación alguna.

Por último, destaca que, en Coahuila, donde los familiares de las personas desaparecidas han tenido cierto éxito en involucrar

al gobierno en sus casos, las autoridades federales eventualmente abandonaron las reuniones con familiares, la sociedad civil y funcionarios políticos y fiscales del estado, por su parte los funcionarios de la PGR y de la SEGOB también se rehusaron a dar seguimiento a los acuerdos previos. Concluye que más allá de Coahuila, los fiscales y otros funcionarios a niveles federal y estatales se han opuesto a la creación de protocolos para una mejor coordinación de las investigaciones.

Al respecto, se precisa que, desde el inicio de la actual administración, en diciembre de 2011, el Titular del Ejecutivo ha venido realizando reuniones bimensuales con los familiares del colectivo FUUNDEC, en donde se han obtenidos importantes logros que se describirán en la última parte de este documento.

En estas reuniones plenarias, participan, autoridades locales como la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión de Seguridad, la Comisión de Víctimas, la Secretaría de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos local, así como otras procuradurías de estado vecinos, como Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Zacatecas y Durango.

Asimismo, acuden a las mismas, autoridades federales como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Procuraduría General de la República, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Otras autoridades que participan son los Diputados presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos, del Congreso del Estado de Coahuila y de la Cámara de Diputados; la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, personal de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como organizaciones internacionales de derechos humanos en su calidad de observadores.

Por último, han asistido como invitados el Titular del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y personal del Instituto Nacional Electoral, a fin de concretar acuerdos y convenios para compartir información relacionada a las bases de datos, siendo el INE el máximo expendedor de carnets de identidad nacional.

Es importante mencionar que esta práctica de reuniones plenas entre las familias y las autoridades locales y federales se ha replicado con los otros colectivos en el entidad, como el **Grupo Víctimas por sus Derechos en Acción**, en Torreón; **Alas de Esperanza**, en Allende; y **Familias Unidas en la Investigación y Búsqueda de nuestros Desaparecidos**, en Piedras Negras, con quienes el Gobierno del Estado de Coahuila ha organizado estas reuniones de coordinación con otras autoridades de forma periódica obteniendo importantes avances en las investigaciones.

A partir de estas reuniones plenas se acordó la instalación de mesas de trabajo multidisciplinarias que sesionan cada fin de semana para garantizar la asistencia de los familiares de las personas desaparecidas y en las que participan autoridades del orden estatal y federal.

Estas mesas de trabajo se han dividido en actividades diversas como lo es la búsqueda y localización, la armonización legislativa, la atención integral, así como una mesa de trabajo para el diseño e implementación de campañas de difusión y que dieron como resultado la transmisión de spots televisivos, publicidad en diarios locales, espectaculares en ciudades y carreteras y anuncios en la radio.

---

*El trabajo coordinado con los diversos colectivos y el Grupo Autónomo de Trabajo, ha permitido reformas como la realizada al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza que prohíbe de manera expresa la desaparición de personas; no solo la desaparición perpetrada por agentes del Estado, sino además la realizada por particulares, independientemente de que cuenten con la aquiescencia o apoyo del Estado, lo que genera, desde el marco fundamental local la obligación de investigar y sancionar a quienes realicen esta aberrante práctica.*

---

Las reformas se han orientado además, a adecuar el tipo penal a los estándares internacionales, así como para ajustar este ilícito a la realidad y al contexto actual y local.

Por otra parte, esa suma de esfuerzos hizo posible la expedición de una Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición

Forzada de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza; ordenamiento que obedece a la necesidad de contar con un procedimiento expedito y eficaz que brinde seguridad jurídica a las víctimas directas e indirectas de la desaparición.

Asimismo, atendiendo a las observaciones y recomendaciones que ha venido emitiendo el Grupo Autónomo de Trabajo, y con la participación de la totalidad de los organismos de la sociedad civil que trabajan en la materia, instalamos el Comité del Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas.

Este programa tiene por objeto garantizar de manera integral los derechos de alimentación, trabajo, educación, salud, vivienda y demás derechos humanos que resulten vulnerados con motivo de la desaparición forzada

## Comisión Estatal de Derechos Humanos

El informe señala que los defensores de los derechos humanos no solo han criticado la naturaleza débil de muchos de los mandatos de las comisiones de derechos humanos, sino también su falta de vigor. Por lo general, las voces críticas de la sociedad civil y las organizaciones de víctimas consideran que las comisiones no emiten suficientes recomendaciones, y que no ejercen realmente su autoridad para exigir el cumplimiento de las recomendaciones.

Menciona además que la comisión de derechos humanos de Coahuila se ha ganado la reputación de ser una estación de paso para cualquier político que busca limpiar su imagen antes de ocupar otros cargos públicos.<sup>15</sup> Y agrega que las ONG locales y las organizaciones de víctimas desconfían de la comisión y perciben que su trabajo tiene un impacto marginal.<sup>16</sup>

---

15 Entrevista de Open Society Justice Initiative con Alberto Xicoténcatl, director de la ONG "Casa del Migrante", 21 de enero de 2014. Las organizaciones de la sociedad civil criticaron públicamente al antiguo presidente de la Comisión de Derechos Humanos por su mal desempeño cuando ocupaba el cargo, incluida su falta de cooperación con las familias de los desaparecidos.

16 Entrevista de Open Society Justice Initiative con Blanca Sánchez, directora del Centro de Derechos Humanos "Fray Juan de Larios, A.C.", Coahuila, 9 de enero de 2014.

Señala que las víctimas hablan de filtración de información a la Procuraduría sobre sus denuncias, y cuando asisten a las sesiones de la comisión para quejarse acerca de la falta de resultados en las investigaciones penales, se encuentran precisamente con los funcionarios objeto de sus denuncias.<sup>17</sup>

Primeramente, es importante señalar que la afirmación relativa a que la Comisión de Derechos Humanos es “una estación de paso para limpiar la imagen de los políticos en Coahuila”, nos extraña y consterna, pues las personas que han fungido como Titulares de la comisión de derechos humanos local, se han distinguido por su profundo conocimiento y sensibilidad en la materia.

Por señalar algunos ejemplos, dos de ellos, fueron nombrados, por votación, presidentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Una de ellas, fue además miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, algunos de ellos, se distinguen por su carrera judicial y haber ocupado altos cargos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Asimismo, la gran mayoría de las ocho personas que han ocupado el cargo de presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tienen un perfil académico.

Uno de los expresidentes tiene una reconocida carrera como periodista, historiador, escritor y catedrático universitario; habiendo obtenido diversos reconocimientos, como el Premio Nacional de Historia, el Premio Estatal de Periodismo, Premio IMARC al Mérito Cultural, entre otros.

Por otra parte, resulta necesario precisar que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha atravesado un proceso de fortalecimiento institucional que ha derivado en una mayor autonomía y eficiencia en sus funciones.

---

<sup>17</sup> Entrevista de Open Society Justice Initiative con Antonio Esparza, del Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”. Coahuila, 9 de enero de 2014.

El 26 de junio de 2012 se publicó una reforma al artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se estableció que el Presidente de la Comisión, así como los consejeros, propietarios y suplentes, serían designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado, ajustándose a un procedimiento de consulta pública transparente.

Posteriormente, el 12 de abril de 2013, se publicaron una serie de reformas a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, en donde se estableció que el Presidente sería elegido por el voto de la mayoría de los legisladores presentes, a partir de una amplia auscultación entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos e instituciones públicas y privadas de educación superior en el Estado.

Esta autonomía se ha fortalecido además, mediante un incremento en el presupuesto destinado a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, pues en una entidad como Coahuila, para ejercer de forma eficiente sus funciones, este organismo se tiene que desdoblar en todas las regiones del estado, contando con siete visitadurías, para atender una población estatal de 2.7 millones.

Por otra parte, en los últimos años se ha incrementado el número de recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos; de acuerdo con su informe de actividades del 2014, ese año fueron atendidas 1,294 quejas por la Comisión<sup>18</sup> y se emitieron un total de 130 recomendaciones, mismas que fueron aceptadas en su totalidad.

Durante el 2015 se atendieron un total de 1,492 quejas de las cuales se emitieron 110 recomendaciones y a la fecha de presentación del informe de 2015, 91 habían sido aceptadas totalmente.<sup>19</sup>

---

18 Véase: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Informe de labores 2014. Disponible en <http://cdhec.org.mx//archivos/pdf/informe%20doctor%20xavier.pdf>

19 Véase: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Informe de labores 2015. Disponible en: <http://cdhec.org.mx//archivos/pdf/INFORME%20DE%20LABORES%202015.pdf>

Desde el primer día de la actual administración el Titular del Ejecutivo se comprometió públicamente a que las dependencias estatales aceptaran y dieran cumplimiento a la totalidad de las recomendaciones que emitan los organismos públicos de defensa de derechos humanos.

Es importante destacar que la emisión de una recomendación no es la única forma en que se puede concluir un procedimiento no jurisdiccional de protección a derechos humanos, pues como se establece en la propia ley, en principio, el procedimiento busca avenir a las partes lo que puede generar que el asunto se solucione durante el procedimiento.

## Implementación de medidas cautelares

Al igual que Open Society Foundations, el Gobierno de Coahuila reconoce la importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil y el valioso apoyo técnico que brindan a las autoridades en el diseño e implementación de políticas públicas.

Lamentablemente, como se establece en el propio informe, no obstante la importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil, en algunos casos han sido objeto de intimidaciones, amenazas y ataques.

Al respecto, en el informe se hace referencia al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; sin embargo, se menciona que la puesta en práctica de estas medidas ha sido problemática de acuerdo con el dicho de dos representantes de la Casa del Migrante de Saltillo.

El informe señala que cuando los defensores de la Casa del Migrante de Saltillo recibieron amenazas, solicitaron las medidas cautelares de la CNDH. Sin embargo, el gobierno federal no las cumplió.

Menciona además que en 2013, quedaron inscritos en el mecanismo de la SEGOB después de que la Comisión Interamericana les otorgó sus propias medidas cautelares.

Y concluye afirmando que incluso después de eso, los defensores manifestaron que se sentían amenazados y desprotegidos por los gobiernos federal o estatal y que a su juicio, el mecanismo de la SEGOB no se había implementado correctamente.

En relación a la implementación de las medidas cautelares, expedidas tanto por el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, como de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, se hacen las siguientes precisiones:

En virtud del otorgamiento de dichas medidas cautelares el Gobierno de Coahuila de Zaragoza, en coordinación con el Gobierno Federal y del municipio de Saltillo, ha venido realizando una serie de acciones para dar cumplimiento a lo solicitado por los referidos organismos defensores de derechos humanos, coordinando incluso la agenda y logística de las reuniones de trabajo para el seguimiento del cumplimiento de las medidas; a la fecha se han realizado 26 reuniones de seguimiento.

En virtud de las referidas reuniones se han llegado a acuerdos entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios con la intención de dar cumplimiento a las medidas dictadas, entre las que destacan las siguientes:

- » Instalación de botones de pánico
- » Establecimiento de números de enlaces estatales
- » Cámaras de vigilancia y vigilancia por una unidad de la Policía del Estado
- » Cursos de capacitación y sensibilización a servidores públicos
- » Se realizó un análisis de riesgo por parte de la Subsecretaría de Protección Civil y la Comisión Estatal de Seguridad a efecto de determinar la construcción de una barda perimetral
- » Reconstrucción de una barda a partir del deslave generado por la lluvia
- » Generación de un Protocolo de actuación de la Comisión Estatal de Seguridad

Aunado a lo anterior, los beneficiarios sostienen mensualmente una reunión el personal de la Procuraduría General de Justicia del

Estado, para tratar situaciones puntuales respecto a la seguridad de las personas migrantes por su paso en el estado y el avance de las investigaciones que se tienen en la Procuraduría por los delitos cometidos en contra de migrantes.

Finalmente es necesario destacar que desde hace más de dos años, no ha existido ningún reporte sobre algún hecho que haya puesto en peligro la integridad de alguno de los colaboradores de la Casa del Migrante de Saltillo.

Por otra parte, este esquema de trabajo en el que participan los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios lo replicamos para atender de otras medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de los miembros de la Casa del Migrante “Frontera Digna”, en el Municipio de Piedras Negras.

En ese sentido, autoridades de los tres órdenes de gobierno han venido realizando una serie de acciones para dar cumplimiento a lo solicitado por los referidos organismos defensores de derechos humanos, así como reuniones para el seguimiento del cumplimiento de las medidas; se tiene registro de 20 reuniones de seguimiento.

A partir de las acciones realizadas el nivel de riesgo ha disminuido considerablemente; sin embargo, aún se implementan una serie de medidas entre las que destacan:

- » Rondines de vigilancia por parte de la SEDENA y la Comisión Estatal de Seguridad a través de la policía operativa
- » Contacto directo con los beneficiarios a quienes se les brindaron los números telefónicos de enlaces para mantener una comunicación cercana y coordinada
- » Vigilancia mediante cámaras controladas por los mismos beneficiarios.

## Participación de las víctimas

El Gobierno de Coahuila de Zaragoza reconoce, al igual que Open Society, que la participación de las víctimas en las investigaciones, los procesos judiciales y los juicios de crímenes atroces contribuye de manera importante para que estos crímenes se conozcan y sean traídos a la luz y reivindicados de manera más vigorosa.

Efectivamente, como se menciona en el informe, las víctimas que tienen acceso a los funcionarios responsables de la procuración de justicia en sus casos suelen tener una mayor sensación de control; es por eso que el Gobierno de Coahuila de Zaragoza, ha propiciado que los familiares de las personas desaparecidas tengan un acceso total a las investigaciones a través de sesiones constantes de revisión de sus casos, con funcionarios especializados y con la participación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para garantizar de forma más minuciosa sus derechos, considerando su situación de vulnerabilidad.

Refiere el informe que las familias de los desaparecidos comenzaron a organizarse en 2009 a través del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, tratándose inicialmente de 12 familias buscando a 31 personas desaparecidas. Estos familiares, la mayoría mujeres, debían hacer frente a la indiferencia de las autoridades, e incluso a las acusaciones sin fundamento de que sus seres queridos estaban involucrados en actividades del crimen organizado. Cuando el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias visitó México en marzo de 2011, atendió el llamado de las familias y sus aliados de la sociedad civil e incluyeron en su agenda reuniones en Saltillo, Coahuila. Los informes finales del Grupo de Trabajo se publicaron justo antes de que el nuevo gobernador asumiera su cargo.

Como se señala en el informe, después de rendir protesta, el Titular del Ejecutivo dio respuestas a las familias organizadas y se comprometió a priorizar el problema de las desapariciones, incluidas todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas. En enero de 2012, creó la figura de Subprocurador para la Investigación y la Búsqueda de Personas Desaparecidas. En septiembre de 2012, las consultas entre los funcionarios estatales

y las familias sobre sus casos se recogieron institucionalmente en un acuerdo para crear un Grupo Autónomo de Trabajo (GAT). Para el 2015, el GAT había emitido seis informes.

El informe menciona que el mecanismo del GAT ha propiciado desarrollos importantes. Coahuila, por su parte, definió el delito de desapariciones forzadas por primera vez en 2012, y señala que el GAT se convirtió en una plataforma para presionar al gobierno sobre las carencias de esta ley, hecho que condujo a la revisión de la misma en noviembre de 2013, además de nuevas reformas en mayo de 2014 que crearon una nueva institución estatal para prestar cuidados a las familias de los desaparecidos.

Como bien señala el informe, desde el inicio de la actual administración el Titular del Ejecutivo se comprometió a trabajar de la mano con las víctimas para ayudar a resolver los casos de desaparición en el estado, de ahí que con la ayuda del Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, haya propiciado la creación del referido Grupo Autónomo de Trabajo, en donde participan el sector académico a través de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, la propia oficina del Alto Comisionado, y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la defensa de los derechos humanos.

---

*El Grupo Autónomo de Trabajo más que una plataforma de presión al gobierno, ha sido un instrumento de colaboración y apoyo técnico en el que se han generado importantes activos, como la armonización legislativa a los estándares internacionales en materia de desaparición de personas, reformas constitucionales, así como la declaración de ausencia por desaparición y un novedoso programa para la atención integral a las víctimas indirectas.*

---

Por otra parte, el Titular del Ejecutivo impulsó la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el año 2015, que junto con la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, coordinan la implementación del referido programa de atención integral.

Si bien el informe hace referencia solo a uno de los colectivos que conforman las víctimas en el estado de Coahuila de Zaragoza,

el trabajo que se ha venido realizando en la generación de políticas públicas siempre ha contado con la totalidad de los colectivos que existen en la entidad y con diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En ese sentido, es importante mencionar que acciones como la revisión de casos de forma personalizada con las víctimas y la aplicación del programa de atención integral se realiza con todos los grupos de la entidad, en todas las regiones del estado, conformados por familiares de personas desaparecidas, así como con familiares que no están integrados en algún colectivo.

Finalmente, si bien se tiene un trabajo generalizado con los diversos colectivos de la entidad, destacan acciones que van generándose en el núcleo de estos y que son realizadas con el acompañamiento del Gobierno del Estado; el Grupo Víctimas por sus Derechos en Acción (VI.D.A.), se ha destacado por la implementación constante de una serie de operativos de búsqueda, en los que han desarrollado una experiencia propia al recibir apoyo de grupos especializados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la División Científica de la Policía Federal y organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Por otra parte, el Colectivo “Alas de Esperanza” se distingue por una perspectiva propia en la forma en que se abordan los temas relativos a la desaparición de personas, y que se ha dirigido, en gran medida, a acciones de visibilización de la problemática, así como las tendentes a generar consciencia y memoria en la sociedad sobre esta tragedia.

## **Protocolo de búsqueda inmediata**

El informe refiere que para mayo de 2015, el gobierno estatal declaró que había encontrado a 871 personas desaparecidas (821 vivas y 50 muertas), sin embargo, según el informe, las estadísticas del gobierno mezclan las personas desaparecidas por motivos criminales y no criminales, y las familias sospechan que la mayoría de los que han sido hallados con vida corresponden a esta segunda categoría.

Al respecto se precisa que como producto del trabajo conjunto con los familiares de personas desaparecidas, y como ya se explicó anteriormente, se crearon mesas de trabajo, entre ellas la relativa a la investigación y búsqueda; asimismo, a la par se generó un protocolo de búsqueda inmediata, que considera las primeras 24 horas de la desaparición como las más importantes para la localización de una persona, por lo que las víctimas pueden denunciar inmediatamente de que se tiene conocimiento de una desaparición y sin la necesidad de agotar un plazo de tiempo.

De lo anterior se concluye que las autoridades están obligadas a investigar apenas tengan noticia de una probable desaparición, independientemente si éstas tienen su origen en acto de naturaleza criminal o no.

## Acciones para combatir la tortura

El informe menciona que a pesar de que el gobernador ha reconocido que las desapariciones son un problema, no ha demostrado el mismo grado de apertura a la hora de reconocer la magnitud del problema de tortura en el estado.

En relación a esa afirmación, es necesario precisar, como ya se dijo, que el Titular del Ejecutivo de Estado en diversas ocasiones, en las que ha participado en foros nacionales, ha fijado su postura sobre este tema, en las que se ha referido a la magnitud del problema de la tortura; las terribles consecuencias que esta práctica genera en sus víctimas, el detrimento que significa en la administración de justicia y en el Estado de Derecho. Esa postura, se refleja de forma congruente, en la implementación de una serie de acciones concretas para hacer frente a esta problemática.

Al respecto, el 11 de julio de 2014 se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este ordenamiento ha generado la realización de acciones tendentes a instituir en la entidad programas permanentes y procedimientos que promuevan o fomenten una debida protección de las personas previniendo y combatiendo la tortura.

Asimismo, se han implementado mecanismos de coordinación con los organismos nacionales, estatales y municipales encargados de velar por el respeto a los derechos humanos, para efectos de concertar acciones conjuntas en materia de prevención y combate de la tortura.

---

*Se ha instituido la profesionalización de los cuerpos policiales, así como también de todo aquel servidor público que con motivo de su función participe en la custodia y tratamiento de toda persona sometida a arresto, detención o prisión.*

---

Como una acción institucional, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se creó una Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos, en la que se encuentra la integración de 384 averiguaciones previas; algunas de ellas ya consignadas.

Es importante apuntar que algunas de estas averiguaciones previas han sido consignadas por lesiones o detenciones arbitrarias, en virtud de que de las investigaciones no se acredita el delito de tortura.

Asimismo, muchas de estas investigaciones han sido iniciadas a partir de recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza y que reciben puntual seguimiento.

Otra acción relevante en el tema, y que atiende a diversas recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales de protección a derechos humanos, ha sido la derogación de la figura del arraigo en la legislación local, y que, de acuerdo a dichos organismos, además de atentar contra el principio de presunción de inocencia, puede propiciar la comisión de prácticas como la tortura u otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

El compromiso del Gobernador para combatir esta aberrante práctica se expresa también en las actividades que ha realizado como coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores; como fue el haber organizado un foro de consulta pública para la elaboración del proyecto de iniciativa de Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura, en octubre de 2015.

## Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE)

El informe señala que la fuerza policíaca especial creada por el gobernador para luchar contra los crímenes atroces, el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), ha sido acusada de participar de manera importante en prácticas de tortura y desapariciones forzadas.

En relación a esa afirmación se precisa que el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), fue creado durante la anterior administración en el año 2009, mismo que fue disuelto en marzo de 2016.

En ese mismo mes, a partir de un proceso de certificación -en el cual el estado de Coahuila ocupa el primer lugar nacional-, se creó un esquema de mando único que concluyó en una policía única estatal llamada Fuerza Coahuila que cuenta con cinco grupos especializados: el de reacción, la policía preventiva, el grupo de proximidad social, la policía procesal (que coadyuva en el nuevo sistema de justicia penal) y el grupo de custodios penitenciarios.

Si bien es cierto, se ha denunciado el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) por desaparición y tortura, también lo es que se ha advertido que grupos criminales, particularmente el cártel de los Zetas, adoptaron como una práctica recurrente el uso de uniformes, equipo táctico e incluso vehículos apócrifos que aparentaban ser unidades oficiales del Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) y de otras corporaciones, para realizar secuestros, extorciones, desapariciones y homicidios, como consta en diversas carpetas de investigación y de las notas periodísticas referentes a la detención de personas a las que se les ha encontrado estos objetos.

En diversas detenciones realizadas por agentes de la policía estatal se han confiscado uniformes, equipo táctico y vehículos apócrifos. Por ello, el Gobierno del Estado de Coahuila, ha tomado diversas medidas como la creación de tipos penales para sancionar estas conductas, a partir de esto se han realizado diversas detenciones y actualmente están abiertas ocho investigaciones por los delitos de usurpación de funciones, uso de uniformes, vehículos e insignias

oficiales con fines delictivos y secuestro agravado haciendo uso de dichos elementos apócrifos, entre las que se cuentan diversas consignaciones.

Al respecto, en la detención José Manuel Díaz Guajardo, alias El Comandante 7, quien fuera jefe de plaza de los Zetas en la Región de los Cinco Manantiales, y principal sospechoso de los hechos ocurridos los días 18, 19 y 20 de marzo de 2011, se encontraron uniformes apócrifos.

Asimismo, se han implementado medidas al interior de la Fuerza Coahuila para impedir la clonación de uniformes mediante la implantación de chips electrónicos en éstos y de dispositivos GPS en las unidades que permiten saber dónde se encuentran exactamente los elementos de la corporación. Además, se han incorporado elementos de videograbación móviles a los elementos de la Fuerza Coahuila que hacen posible tener constancia de las detenciones y de la actuación de los mismos.





2



# Acciones del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública y procuración de justicia



## Seguridad pública

En el año en el que se inició la actual administración, el estado contaba con una estadística de más de mil homicidios dolosos, producto de la lucha intestina de los cárteles del narcotráfico que disputaban territorios en el estado; una situación que a su vez sucedía en gran parte del territorio nacional, principalmente en el norte del país; lucha que a su vez dejó más de tres mil personas de las que se desconocía su paradero; pues como veremos en el apartado correspondiente la cifra de personas desaparecidas, actualmente, es de 1808.

Lo anterior significaba un gran riesgo para la población en general, y que era mayor aún para sectores que se encontraban en una situación de vulnerabilidad como las personas migrantes, periodistas y defensoras de derechos humanos.

Por ello, se inició una estrategia integral para combatir a la delincuencia organizada, no solo ya de forma frontal, sino incidiendo en eliminar las actividades que financiaban sus operaciones, por lo que, primeramente se realizaron las siguientes acciones desde el ámbito de la política local:

- » Prohibición de eventos en donde se realizaban apuestas controladas por el crimen organizado, como peleas de gallos y carreras de caballos.
- » Clausura de todos los casinos y centros de apuestas de la entidad, así como de la expedición de licencias para operar en el estado.
- » Clausura y control de los deshuesaderos de automóviles, los cuales eran centros de compra de vehículos robados y usados por la delincuencia organizada.
- » Clausura de todos los centros nocturnos denominados “table dance” los cuales, eran operados o fungían como fuente de financiamiento para el crimen organizado y que encerraban además actividades delictivas como la trata de personas.
- » La implementación de operativos permanentes para la confiscación de máquinas tragamonedas que se instalaban de forma obligada, por parte de la delincuencia organizada, en las tiendas de abarrotes de las colonias populares.

- » La implementación de operativos permanentes para la identificación y cierre de puntos no autorizados de venta de alcohol que eran operados por la delincuencia organizada.

Paralelamente a estas acciones, se inició un proceso de certificación sin precedentes de las corporaciones de policía, estatales y municipales, dando como resultado que en ciudades como Torreón, Coahuila, se reemplazara al cien por ciento de los elementos. Proceso de certificación en el que Coahuila ocupa el primer lugar a nivel nacional.

Aunado a esto, se estrechó la coordinación con fuerzas federales y la Secretaría de la Marina, a través de la creación de un Grupo de Coordinación Operativa (GCO) en temas de seguridad en la que se revisa la situación en la materia en la totalidad de las regiones del estado, donde se delinea la estrategia de combate a la delincuencia en todos sus frentes, y se modifica semanalmente, tanto por región como por polígono de población respecto de las metas establecidas.

---

*Es importante destacar que en este grupo de coordinación participa la sociedad civil y todas las estrategias de combate están ajustadas al respeto a los derechos humanos.*

---

Asimismo, a partir del proceso de certificación, se creó un esquema de mando único que concluyó en una policía única estatal llamada Fuerza Coahuila, que, como se dijo, cuenta con cinco grupos especializados: el de reacción, la policía preventiva, el grupo de proximidad social, la policía procesal (que coadyuva en el nuevo sistema de justicia penal) y el grupo de custodios penitenciarios.

También, se implementó una política de prevención del delito, en donde se recuperaron espacios públicos anteriormente dominados por la delincuencia organizada y se construyeron varios centros deportivos y culturales con canchas, albercas olímpicas, bibliotecas públicas, parques, gimnasios y otros espacios de esparcimiento.

Estas políticas, lograron una disminución sustantiva en los índices delictivos; al respecto, en relación a los homicidios dolosos se aprecia que en 2012, se contabilizaron 1198 homicidios de esta natu-

raleza, mientras que en 2015 se registraron 340, en toda la entidad, lo que representa una disminución del 71%.

En la región de la Laguna, que por algún tiempo fue la más violenta de México, se registraron 817 homicidios dolosos en el 2012 y 139 en el 2015, lo que representa una disminución de 82%.

Asimismo, en relación al 2015, en el periodo comprendido de enero a junio, en el estado se registraron 197 homicidios dolosos, en ese mismo periodo, en este 2016 se han registrado 141; y en la laguna esta disminución fue de 83 a 53 homicidios dolosos, respectivamente.

## Procuración de justicia

En cumplimiento a lo dispuesto en la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación y que sentó las bases para el establecimiento de un nuevo sistema de justicia penal en México, en Coahuila de Zaragoza se inició un proceso para la implementación de este sistema.

Para ello, se estableció un Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, integrado por representantes de los tres Poderes, así como por representantes de los sectores académico y de organizaciones civiles reconocidas en Coahuila.

Además, se instaló una Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Coahuila, como órgano administrativo creado para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación, así como para coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades estatales en la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

A partir del trabajo realizado por el Consejo y la Comisión la Instrumentación, este sistema entró en operación en todas las regiones del estado de forma gradual.

El 1 de junio de 2013, el Nuevo Sistema de Justicia Penal, inició operaciones en el Segundo Distrito Judicial, en la región centro del estado

y finalmente, el 31 de marzo de 2016, concluyó de implementarse en los Distritos Judiciales de Torreón y San Pedro de las Colonias.

En ese sentido, se ha implementado el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en la totalidad de las regiones del estado, así como para la investigación y enjuiciamiento de todos los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dicha legislación sustantiva dispone, así como en los demás ordenamientos legales estatales y federales –de competencia concurrente– que prevén tipos penales especiales, incluida la materia de justicia para adolescentes.

---

*Es importante destacar que Coahuila fue la octava entidad en completar el proceso de implementación en el país, para todo su territorio y aplicable en todos los delitos, y de acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.*

---

La entidad a la fecha tiene 22 salas de oralidad exclusivamente para materia penal y 19 que se encuentran en construcción.

Con una inversión de \$630, 000,000 de pesos, este sistema contempla la construcción de 28 edificios o complejos que concentran espacios físicos para las distintas áreas operadoras del nuevo sistema de justicia penal, en donde la gran mayoría de estas ya se encuentran en operaciones.

Asimismo, se ha capacitado a más de 8 mil personas, entre jueces, agentes del ministerio público, defensores de oficio, policías y abogados litigantes, en más de 250 cursos.

Por otra parte, a efecto de garantizar un mayor acceso a la administración de justicia, se inauguraron cuatro centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres en Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y próximamente se concluirá otro en la ciudad fronteriza de Acuña, y se creó una Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, que cuenta con un departamento de defensores, un cuerpo especializado de seguridad pública y áreas de medicina, de adopción, psicología y psiquiatría, jurídica, medios alternos de solución de controversias y trabajo social.



3



# Acciones en materia de personas desaparecidas



Las acciones que se han generado en la entidad, han tenido como denominador común el trabajo conjunto del Estado, la sociedad civil, así como del sector académico y tienen por objeto.

1. La localización de las personas,
2. El conocimiento de la verdad histórica de los hechos,
3. La protección, respeto y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las víctimas directas e indirectas de la desaparición de personas.

## Acciones políticas

1. El reconocimiento público de la dimensión del problema de la desaparición de personas, como un primer paso para estar en posibilidad de generar políticas públicas integrales y efectivas para su erradicación.
2. El reconocimiento de la falta de medidas apropiadas, conforme a estándares internacionales, así como la necesidad de destinar todos los recursos que hicieran falta e instrumentar políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han sido separados de sus familias.
3. Establecimiento de canales de diálogo con los familiares de personas desaparecidas, con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con aquellas, la academia y expertos en la materia. Estas reuniones, que se realizan de forma mensual con las diversas organizaciones, han sido presididas por el Gobernador del Estado y en ellas participan miembros del gabinete legal de la entidad y autoridades federales, así como organismos públicos de defensa de derechos humanos nacionales e internacionales, particularmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, así como la CNDH.

De estas reuniones se han obtenido consensos que permitieron avances concretos en las investigaciones de cada uno de los expedientes así como la atención personalizada de las familias en sus necesidades socio-económicas.

## Acciones de orden institucional

1. Creación de una Subprocuraduría para la Búsqueda e Investigación de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, con la finalidad de contar con los recursos humanos, materiales, financieros, logísticos y científicos. El personal de la referida Subprocuraduría se ha ido incrementando y se encuentra en constante capacitación.
2. Creación de una Unidad de Búsqueda especializada, encargada del trabajo tendente a la localización de personas y hallazgos a partir de un trabajo científico, técnico y forense por especialistas.
3. Creación de un Grupo de Trabajo, de carácter autónomo, conformado por expertos en la materia, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos y de la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la finalidad de identificar, precisar, colaborar y evaluar las acciones que se generen por el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las Recomendaciones que se emitan de la Organización de las Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas e involuntarias.
4. Celebración del Foro Internacional sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias en México, que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de junio de 2013, donde participaron expertos de diversos países y organismos internacionales, al que asistieron un total de 983 personas.
5. Generación de una campaña a través de diversos medios de comunicación (radio, televisión, periódico) y espectaculares, orientada a la visualización y sensibilización de la sociedad sobre la desaparición de personas, así como la localización de las mismas.

## Mesas de Trabajo

Se determinó la conveniencia de generar tres vertientes de trabajo para la creación de políticas públicas en la materia, por lo que se instalaron tres grupos de trabajo en los siguientes temas:

- » Armonización Legislativa,
- » Atención Integral e
- » Investigación y Búsqueda Efectiva.

### 1. Armonización Legislativa

Las labores se orientaron, primero, a realizar un análisis de la normatividad local y de los estándares internacionales en la materia, pero además a generar un diagnóstico que permitiera vislumbrar la realidad que se vive en la entidad con respecto a este fenómeno.

Iniciativas de reforma presentadas por el Titular del Ejecutivo y aprobadas en el Congreso local en materia de desaparición de personas:

- » Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Prohíbe de manera expresa la desaparición de personas, no solo la desaparición perpetrada por agentes del Estado, sino además la realizada por particulares, independientemente de que cuenten con la aquiescencia o apoyo del Estado.
- » Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de adecuar el tipo penal a los estándares internacionales se busca ajustar esta conducta penal a la realidad y al contexto actual y local
- » Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Obedece a la necesidad de contar con un procedimiento expedito y eficaz que brinde seguridad jurídica a las víctimas directas e indirectas de desaparición.

Se han realizado las adecuaciones legislativas y políticas públicas tendentes a garantizar la implementación efectiva del nuevo marco

constitucional en materia de derechos humanos, amparo y sistema penal; por lo que:

- » Se realizó una reforma a la constitución local de conformidad con la reforma de 10 de junio de 2011 a la Constitución federal;
- » Se implementó el nuevo sistema de justicia penal, vigente en las diversas regiones de la entidad.
- » En enero de 2014 se derogó la figura del arraigo de la legislación local.

## 2. Atención integral

Se creó un Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas, que tiene por objeto garantizar de manera integral los derechos de alimentación, trabajo, educación, salud, vivienda y demás derechos humanos que resulten vulnerados con motivo de la desaparición forzada.

Para la interpretación, ejecución y evaluación del mencionado Programa, se estableció un Comité Técnico integrado por:

- a. La o el Comisionado presidente de la CEEAV.
- b. La o el titular de la Unidad de DDHH.
- c. Una o un representante del Grupo de Trabajo de carácter autónomo.
- d. Una o un representante del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios y del Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi.
- e. Una o un representante de cada uno de los colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas:
  - I. Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC).
  - II. Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (FUBYLPD).
  - III. Víctimas por sus Derechos en Acción (GRUPO VI.D.A).
  - IV. Alas de Esperanza; y
  - V. En caso de conformarse algún otro grupo que integre a un número representativo de familias, podrán integrarse al Comité Técnico, de conformidad a lo que se establezca en las reglas de operación que se emitan.

### 3. Investigación y Búsqueda Efectiva

- » Se aumentó el personal adscrito a la Subprocuraduría para la Búsqueda e Investigación de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos.
- » Se creó una Unidad Especialidad de Búsqueda.
- » Se ha generado una política de constante capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos adscritos a la misma.
- » Se inició una estrategia de búsqueda a través de macro operativos en las diversas regiones de la entidad, determinadas a partir de los testimonios y evidencias que arrojan las investigaciones.

### Perfiles Genéticos

Se conformó una plataforma de registros de ADN con la finalidad de obtener perfiles genéticos de todos los familiares de personas no localizadas, mediante la que se han recabado 1210 muestras.

Esta tarea se realiza con la colaboración de la División Científica de la Policía Federal, quienes cuentan con un grupo de peritos en genética forense, toxicología y química.

Actualmente una célula de la policía científica, conformada por peritos en diversas materias, trabaja en forma permanente con los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Subprocuraduría, incorporándose materialmente dicha célula a las oficinas de la subprocuraduría.

---

*Constantemente se recaban muestras genéticas, las que posteriormente se ponen en cadena de custodia en el laboratorio especializado en la materia de Genética de la División Científica de la Policía Federal, para la obtención del respectivo perfil genético y su comparación con las muestras que conforman la base de datos nacional de dicha dependencia federal.*

---

Se ha creado un banco de datos genéticos de restos sin identificar de personas desaparecidas, resguardados en un denominado “panteón genético” que contiene 458 muestras sin identificar, de las que cada una de éstas corresponde a una persona desaparecida, bajo estándares internacionales, concretamente del Comité Internacional de la Cruz Roja con quien se trabajó un protocolo de resguardo personalizado de las muestras, para su futura identificación.

Esta información se comparte con todas las entidades federativas, la policía científica y el gobierno federal.

## Base de datos de personas no localizadas

La importancia de conocer la totalidad de las personas desaparecidas, impulsó la creación de una base de datos de personas No Localizadas en el Estado, motivo por el cual personal de esta institución se constituyó en cada una de las Delegaciones Regionales que conforman la Procuraduría del Estado, a efecto de contabilizar los asuntos denunciados.

El formato creado para la captura de información estadística, incluye información personal de la persona denunciante y a localizar así como:

- a. Los antecedentes del hecho denunciado
- b. El modus operandi de las personas que presuntamente perpetraron la desaparición.

Asimismo, se recaban datos relevantes del momento del acontecimiento para el intercambio de información con otras dependencias Estatales y Federales.

Como resultado del esfuerzo realizado en la captura de información, a junio de 2016 se tenía contabilizado un total de 1808 personas no localizadas en el estado y se ha logrado encontrar 2339 personas que se estaban desaparecidas, de éstas 2200 fueron localizadas con vida y 139 sin vida, en las diversas regiones del estado de acuerdo a lo siguiente:

### Región norte 1:

- » 218 localizados con vida (105 mujeres y 113 hombres)
- » 20 localizados sin vida (2 mujeres y 18 hombres)
- » 295 sin localizar (57 mujeres y 238 hombres)

### Región norte 2:

- » 128 localizados con vida (80 mujeres y 48 hombres)
- » 10 localizados sin vida (2 mujeres y 8 hombres)
- » 115 sin localizar (22 mujeres y 93 hombres)

### Región laguna 1:

- » 366 localizados con vida (214 mujeres y 152 hombres)
- » 18 localizados sin vida (5 mujeres y 13 hombres)
- » 660 personas sin localizar (143 mujeres y 517 hombres)

### Región laguna 2:

- » 104 localizados con vida (49 mujeres y 55 hombres)
- » 8 personas localizadas sin vida (1 mujer y 7 hombres)
- » 83 personas sin localizar (12 mujeres y 71 hombres)

### Región carbonífera:

- » 153 personas localizadas con vida (87 mujeres y 66 hombres)
- » 5 personas localizadas sin vida (1 mujer y 4 hombres)
- » 81 personas sin localizar (17 mujeres y 64 hombres)

### Región centro:

- » 347 personas localizadas con vida (192 mujeres y 155 hombres)
- » 40 personas localizadas sin vida (8 mujeres y 32 hombres)
- » 172 personas sin localizar (19 mujeres y 153 hombres)

### Región sureste:

- » 884 personas localizadas con vida (473 mujeres y 411 hombres)
- » 38 personas localizadas sin vida (5 mujeres y 33 hombres)
- » 402 personas sin localizar (81 mujeres y 321 hombres)

La localización de las personas ha sido mediante las labores de investigación realizadas por la subprocuraduría, así como a través

del trabajo coordinado con instituciones de otras entidades federativas y con autoridades de los Estados Unidos de América, particularmente del estado de Texas, así como mediante 146 operativos de búsqueda, de pequeña, mediana y gran escala –en donde han participado más de 20 dependencias distintas de los tres órdenes de gobierno con más de 200 elementos en un solo operativo-, y que se han realizado en las diferentes regiones del estado.

De ese esfuerzo se han logrado localizar, como ya se mencionó, 2339 personas, ya sea mediante el protocolo de actuación de Alerta Amber (en el que se han localizado a 764 personas) o propiamente en los operativos de búsqueda e investigaciones donde se han localizado a personas en Centros de Reinserción Social tanto en México como en Estados Unidos, a personas detenidas por autoridades federales, en centros de rehabilitación por adicciones, albergues, así como por reportes donde se informó que la persona desaparecida estaba, en efecto ausente, y había regresado con sus familiares, así como otros casos donde éstas se encontraban trabajando en Estados Unidos.

De las 139 localizaciones de personas que se han llevado a cabo sin vida, 19 han sido a partir de la concordancia (match) entre la muestra genética de la persona desaparecida y un familiar, y el resto a través de diligencias de identificación por medios técnicos mediante bases de datos que contienen información sobre rasgos físicos y huellas dactilares, así como reconocimiento presencial de los familiares o seres queridos.

## Protocolos

Al interior de la Procuraduría General del Estado se han implementado los siguientes protocolos:

- » Protocolo alerta Amber México - Coahuila
- » Protocolo de colaboraciones
- » Protocolo de personas extraviadas
- » Protocolo de trata de personas
- » Protocolo de atención a víctimas del delito
- » Protocolo para la búsqueda, investigación y localización de personas desaparecidas o ausente

- » Protocolo de búsqueda y localización inmediata de personas desaparecidas

## Alerta Amber

Alerta Amber es un mecanismo nacional de coordinación sistemática entre las autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medios masivos de comunicación y el sector privado para la localización de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

El éxito de este programa radica en la rapidez con la que se multiplica la noticia de la desaparición de un menor de edad con motivo de un delito y que se encuentre en inminente daño o peligro, de 2012 a junio de 2016 de 778 reportes que se han recibido de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, se han localizado 764 y 14 aún están en búsqueda.

Actualmente se cuenta con aproximadamente 1000 enlaces Ciudadanos, entre los que se encuentran:

- » CANACO
- » Medios de Comunicación
- » Asociación de Hoteles y Moteles
- » Central de Autobuses
- » Hospitales
- » Prestadores de Servicios Particulares
- » Clubes
- » D.I.F.

Asimismo, entre los enlaces interinstitucionales podemos nombrar de forma enunciativa:

- » P.G.J.E. Coahuila
- » Comisión Estatal de Seguridad
- » Municipios
- » P.G.R.
- » Secretaría de Gobierno Federal
- » Policía Federal





4



# Acciones en materia de derechos humanos



Gobierno de  
**Coahuila**

## **Población migrante que transita por la entidad**

### **Brigadas humanitarias y de salud**

Se realizan brigadas de salud en la casa del migrante de Saltillo en donde se brinda atención médica, servicios de vacunación, atención ginecológica y dental, entre otras; asimismo, se entregan despensas, cobijas y ropa a las personas migrantes, así como catres para el albergue.

Continuamente se brinda atención médica por los servicios de salud del Estado a las personas migrantes que así lo requieren.

### **Derecho a la identidad**

A partir de la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, el día 24 de diciembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al artículo 14 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la que se garantiza el derecho a la identidad y de realizar actos del estado civil de todas las personas sin importar su situación migratoria.

### **Fiscalía Especializada**

En agosto de 2014, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado se creó una Fiscalía Especializada para la atención de delitos cometidos en contra de personas migrantes.

### **Caravana de personas migrantes**

El día 30 de abril de 2014, se recibió una caravana integrada por más de 700 mujeres y hombres migrantes a quienes se les albergó en instalaciones del gobierno del estado y se les proporcionó alimentos, servicios de salud, transporte y seguridad durante su estancia en la entidad.

## Promoción y difusión

Constantemente la Unidad de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado imparten capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes a servidoras y servidores públicos particularmente involucrados en labores de seguridad pública y procuración de justicia.

La Unidad de Derechos Humanos ha impartido una serie de pláticas, en las diversas regiones de la entidad, mediante las cuales se capacitó a los Oficiales del Registro Civil del Estado sobre el derecho a la identidad de las personas migrantes.

Desde abril de 2014 la Unidad de Derechos Humanos inició un curso sobre los derechos humanos de las personas migrantes, impartido a agentes de las diversas policías del estado y actualmente a la policía única Fuerza Coahuila, así como a los cadetes del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública del Estado y a cadetes de la Academia de la Policía Investigadora del Instituto de Estudios Penales y Formación profesional.

## Foro Internacional: “Los Derechos de las Personas Migrantes”

Los días 12, 13 de mayo 2014 se llevó a cabo el Foro Internacional: “Los Derechos de las Personas Migrantes” organizado entre el Gobierno del Estado y la Facultad de Jurisprudencia de la UA de C, contando con la participación de expositores internacionales.

## Campaña de difusión

Desde el mes de julio de 2014, se transmite una campaña de difusión de los derechos humanos de las personas migrantes a través de spots en el sistema estatal de radio.

## Derechos humanos de las mujeres

Como una primera acción institucional Se creó una Secretaría de las Mujeres, mediante la cual, con la participación de la sociedad civil, se elaboró un programa Estatal de Equidad de Género.

Se instaló el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado se creó una Subprocuraduría Especializada para la atención de delitos cometidos en contra de mujeres.

Por otra parte, se inauguraron Centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres en Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y próximamente concluirá otro en la ciudad fronteriza de Acuña.

Se trabaja en conjunto con ONU Mujeres en la Campaña He for She.

Se publicó una reforma al Código Civil del Estado mediante la que se implementó el Divorcio incausado en el cual se reconoce el derecho a la indemnización del 50% del patrimonio en caso de que uno de los cónyuges se haya dedicado al hogar y a la crianza de los hijos.

En mayo de 2016 se realizaron una serie de reformas en la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza y el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia de género, en virtud de estas reformas:

- » Se reconocen los gastos de embarazo y parto como parte de los alimentos.
- » Se estableció que el cónyuge o concubino que esté imposibilitado para trabajar y no tenga medios para subsistir tiene derecho a alimentos durante el mismo tiempo que duró el matrimonio o concubinato aun y cuando inicie una nueva relación.
- » Se dispuso que entre los fines del matrimonio, se basen en el respeto a la dignidad de la persona y a una vida libre de violencia.

- » Se establecen expresamente los tipos de violencia familiar (física, psicológica, sexual entre otras).
- » Así como la obligación del juez de determinar, de oficio, el pago de daños y perjuicios a la víctima de violencia familiar.
- » Se modificó el tipo penal de raptó para establecer la figura de privación de la libertad con fines sexuales.
- » Se agrega la violencia psicológica y dentro de la violación conyugal y se incorpora la violación en el concubinato.
- » Se modifica el tipo penal de acoso sexual, para distinguir entre éste y el hostigamiento sexual.

Todas las oficinas públicas deberán contar con Lactarios especiales.

Las madres trabajadoras, padres solteros o tutores del menor, tendrán asueto el viernes último de cada mes, debido a la celebración del consejo técnico escolar.

## **Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes**

La protección de los niños, niñas y jóvenes tiene como objetivo último el desarrollo armonioso de la personalidad de éstos y el disfrute de los derechos que se les han sido reconocidos. Sin embargo, es posible observar una amplia brecha entre la promoción y protección de los mismos y la realidad, en particular, se presentan problemáticas como: deserción escolar, casos de violencia en los ámbitos familiar y escolar; maltrato infantil físico y psicológico; falta de atención de sus necesidades básicas (omisión de cuidados); tratos humillantes (violencia emocional); y explotación laboral.

Por ello se generaron, entre otras, las siguientes acciones:

- » Se publicó la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- » A partir de dicha Ley se creó el Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, que es un mecanismo transversal de la administración pública, creado para coordinar e implementar políticas públicas a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Estado.
- » Se creó una Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, que cuenta con un departamento de defensores, un cuerpo especializado de seguridad pública y áreas de medicina, de adopción, psicología y psiquiatría, jurídica, medios alternos de solución de controversias y trabajo social.
- » Se publicó la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado.
- » “ADETI” Atención y Desaliento del Trabajo Infantil.
- » “Joven Con-sentido” Prevención Contra Adicciones.
- » Se creó la Secretaría de la Juventud.
- » Se construyó un albergue en la ciudad fronteriza de Acuña para los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.
- » En mayo de 2016 se firmó una iniciativa para otorgar incentivos fiscales estatales a las estancias infantiles, para propiciar el crecimiento de las existentes y creación de nuevas.

## **Personas defensoras de derechos humanos y periodistas**

El 25 de septiembre de 2012, en el marco de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se firmó el convenio de cooperación entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de estos.

Se publicó una Ley Estatal para Protección a Periodistas.

Se llevó a cabo un curso en línea, del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2015, sobre Libertad Expresión, dirigido a periodistas y operadores de justicia de Coahuila, en colaboración con el Knight Center de la Universidad de Texas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, dicho curso es impartido por expertos de la ONU y la OEA.

---

*Dentro de la Procuraduría General de Justicia en el Estado se creó una Subprocuraduría Especializada para la Investigación de Delitos cometidos contra periodistas y comunicadores sociales.*

---

El Ejecutivo del Estado presentó un proyecto de Ley para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## Combate a la tortura

El 11 de julio de 2014 se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este ordenamiento ha generado la realización de acciones tendentes a:

- » Instituir en la entidad programas permanentes y procedimientos que promuevan o fomenten una debida protección de las personas previniendo y combatiendo la tortura.
- » Implementar mecanismos de coordinación con los organismos nacionales, estatales y municipales encargados velar por el respeto a los derechos humanos y garantías individuales, para efectos de concertar acciones conjuntas en materia de prevención y combate de la tortura.
- » Organizar cursos de capacitación de su personal para fomentar el respeto y observancia de los derechos humanos.
- » Instituir la profesionalización de los cuerpos policiales, así como también de todo aquel servidor público que con motivo de su función participe en la custodia y tratamiento de toda

persona sometida a arresto, detención o prisión.

## Acceso a la justicia

El Estado de Coahuila de Zaragoza ha concluido al 100% el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Como un primer paso se expidió la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza

A partir de dicho ordenamiento, se constituyó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Entre las bases sobre las que descansa este sistema son el acceso de la sociedad a la garantía de una administración de justicia pronta, expedita, completa, gratuita, imparcial, transparente y humana y respeto irrestricto a los derechos humanos.

## Atención a víctimas

El 2 de mayo de 2014 se publicó la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento armonizado con la Ley General de Víctimas.

El Estado de Coahuila de Zaragoza se integró al Sistema Nacional de Atención a Víctimas a través del Sistema Estatal de Atención y Protección a Víctimas.

Se instaló la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, instancia encargada de atender a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidos por servidores públicos del orden estatal o municipal.

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el

Gobierno Estatal cuenta con un Fondo de reparación, un área de asesoría jurídica y un registro para la atención a víctimas.

## Trata de personas

El martes 20 de noviembre de 2012 se publicó la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

---

*Se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos a que se refiere la Ley General.*

---

Dicha comisión está encarada de generar las políticas públicas en materia de trata de personas, destinadas al conjunto de los habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de prevenir y erradicar la trata de personas.

Dentro de la PGJE se creó una Subprocuraduría especializada en la investigación de estos delitos.

Se realizan operativos constantes con la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila para inspeccionar lugares de trabajo, de forma más común en las áreas rurales, para asegurar que no se lleven a cabo prácticas que puedan constituir trata de personas.

## Programa Estatal de Derechos Humanos

Se creó un Programa Estatal de Derechos Humanos, a través de un trabajo conjunto con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sociedad Civil y la academia.

A partir del dialogo entablado con sociedad civil y el sector académico se determinaron los temas que debería abordar dicho programa, quedando establecidos los siguientes: Derechos de las Personas Desaparecidas y sus Familiares, Derechos de las Personas Migrantes,

Derechos de las Personas Mineras, Derechos de las Mujeres, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Derecho a la Alimentación.

Se asegura el cumplimiento y materialización de las políticas públicas a través de un comité de evaluación y seguimiento integrado por autoridades y miembros de la sociedad civil que a su vez realiza cambios y ajustes al programa para una mejor implementación.

## Otras acciones

- » Creación de una Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.
- » En conjunto con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se impulsó el fortalecimiento de una cultura contra la discriminación y la violencia hacia la población LGBTTTI en la entidad a través de la Campaña Libres e Iguales.
- » Reforma al Código Civil del Estado mediante la que se introduce la figura del matrimonio igualitario.
- » Publicación de un Programa Estatal para la Igualdad y no Discriminación.
- » Como medida de igualdad se amplió a seis semanas la licencia por paternidad.
- » Publicación de una Ley Estatal de inclusión para las personas con Discapacidad, que atiende a esta condición desde una perspectiva de derechos humanos.

---

*El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el imperativo de consolidarse como una entidad en donde todas las personas puedan gozar y ejercer sus derechos humanos sin limitación alguna; donde el respeto a la dignidad humana sea el eje que dé cause y sentido al actuar gubernamental.*

---

Para ello, estamos convencidos que la única ruta es a partir de la planeación, elaboración e implementación de estrategias definidas

a partir de un trabajo con los diversos actores sociales; en donde la participación de la sociedad civil, constituye un denominador común en todas las etapas de la política pública.

En ese sentido, nuevamente reconocemos el trabajo desarrollado por Open Society Foundations, y de todas las personas que participaron en la elaboración del Informe “Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México” especialmente a los actores locales.

Como se mencionó al inicio de este documento, éste solo tiene por finalidad realizar algunas precisiones, actualizar algunos datos e información y enumerar, aunque de forma breve, algunas de las acciones que el Gobierno del Estado viene realizando en relación a los temas abordados en el Informe.

Finalmente, nos permitimos expresar nuevamente el interés del Gobierno del Estado de Coahuila de generar un acercamiento con Open Society Foundations, para sumar esfuerzos y generar algunos proyectos en conjunto.

